 PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	PROCESO: INTERVENCIÓN	Fecha de Revisión	14/11/2018
	SUBPROCESO: CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	Fecha de Aprobación	14/11/2018
	FORMATO ACTA DE AUDIENCIA	Versión	1
	CÓDIGO: REG-IN-CE-002	Página	1 de 5

CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL PROCURADURÍA 187 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Radicación No. E-377449 – 29/07/2020 - INTERNO- 096-2020	
Convocante (s):	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL
Convocado (s):	GUILLERMO DANIEL GONZÁLEZ MELO
Medio de Control:	REPARACIÓN DIRECTA

En Bogotá, D. C., hoy 01 de octubre de 2020, siendo las 02:00 p. m., procede el despacho de la Procuraduría 80 Judicial I para Asuntos Administrativos por autorización dada por agencia especial del 26 de septiembre de 2020 a celebrar **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL** de la referencia mediante la plataforma **ZOOM**.

Comparece a la diligencia la doctora **ANA MARÍA PRADA LOZANO** Identificada con Cédula de Ciudadanía número 1.110.571.750 expedida en Ibagué y portadora de la Tarjeta Profesional número 314.185 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado de la parte convocante, a quien se reconoce personería adjetiva mediante auto de fecha 28 de agosto de 2020.

Comparece a la diligencia el doctor **NATALIA MARTÍNEZ CABEZA** Identificada con Cédula de Ciudadanía número 32.797.525 expedida en Barranquilla y portadora de la Tarjeta Profesional número 202.999 del Consejo Superior de la Judicatura, quien actúa en calidad de apoderado de la parte convocada, a quien se le reconoce personería adjetiva en la presente audiencia.

Acto seguido la Procuradora con fundamento en lo establecido en el artículo 23 de la Ley 640 de 2001 en concordancia con lo señalado en el numeral 4 del artículo 44 del Decreto 262 de 2000, declara abierta la audiencia e instruye a las partes sobre los objetivos, alcance y límites de la conciliación extrajudicial en materia contenciosa administrativa como mecanismo alternativo para la solución de conflictos.

En este estado de la diligencia se concede el uso de la palabra a las partes para que expongan sucintamente sus posiciones, en virtud de lo cual la parte convocante manifiesta: “1 Que se concilie la suma adeudada al funcionario por concepto de viáticos no pagados por comisiones de servicios debidamente soportada y cumplida

GONZALEZ MELO GUILLERMO DANIEL C.C. No.3'101.064

Destino	fecha	Valor comisión	día	Valor comisión
Santa Marta	Del 8 al 12 de enero/2019	\$163.907		\$737.582.

TOTAL				\$737.582
--------------	--	--	--	------------------


2. Que la suma antes citada será pagada al funcionario anteriormente relacionados, no incluye valor alguno por concepto de intereses, indexación o perjuicios por mora.

3. Que con la conciliación se dan por cumplidas las obligaciones pendientes entre la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL y el funcionario y se precave cualquier reclamación judicial o administrativa por este mismo concepto.

4. Que una vez aprobada la conciliación por el Juzgado Administrativo y presentados los documentos exigidos por la Entidad para el respectivo pago por parte del funcionario, la Entidad realizará el pago de la suma conciliada dentro de los 30 días calendario.”

Lugar de Archivo: Procuraduría N.º 187 Judicial I Administrativa	Tiempo de Retención: 5 años	Disposición Final: Archivo Central
--	-----------------------------	------------------------------------

Verifique que esta es la versión correcta antes de utilizar el documento

	PROCESO: INTERVENCIÓN	Fecha de Revisión	14/11/2018
	SUBPROCESO: CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	Fecha de Aprobación	14/11/2018
	FORMATO ACTA DE AUDIENCIA	Versión	1
	CÓDIGO: REG-IN-CE-002	Página	2 de 5

Seguidamente, se le concede el uso de la palabra al apoderado de la parte convocada UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL, con el fin de que se sirva indicar la decisión tomada por el comité de conciliación de la entidad en relación con la solicitud incoada: “En la sesión ordinaria 14 del comité de conciliación llevada a cabo en forma virtual el dos (2) de septiembre de dos mil veinte (2020), se trató dentro del orden del día la aclaración y complementación del caso de pago de viáticos de funcionarios de la Regional Atlántico, en el sentido de individualizar el valor a pagar a cada uno de los funcionarios y el plazo en que se realizará el mismo.

Una vez analizados los antecedentes del caso, el Comité de Conciliación de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL- AEROCIVIL, decidió ACLARAR Y COMPLEMENTAR EL ACTA 14 ORDINARIO del 31 de julio de 2019, individualizando el valor a conciliar con cada uno de los funcionarios y especificando que el plazo máximo para su pago es de 45 días, una vez se cumpla con la totalidad de los documentos para el mismo, de conformidad con lo contemplado en la Resolución interna 4051 de 2017, así:

PRIETO LÓPEZ JAVIER CC. No. 17'328.166

Destino	fecha	Valor día comisión	Valor comisión
Cerro Kennedy	Del 1 al 5 de enero/2019	\$163.907	\$ 737.582
Cerro Kennedy	Del 10 al 24 de enero /2019	\$163.907	\$2'376.652
TOTAL		\$3'114.234	

MUÑOZ VILLALOBOS JOSÉ CARLOS C.C. No.79'370.986

Destino	fecha	Valor día comisión	Valor comisión
Cerro MACO	Del 1al 8 de enero/2019	\$190.723.	\$1'430.423.
Cerro MACO	Del 5 al 12 de febrero/2019	\$190.723	\$1'430.423
TOTAL		\$2'860.846	

JIMÉNEZ CARDOZO JOSE ALFREDO C.C. No.72'048.550


Destino	fecha	Valor día comisión	Valor comisión
Cerro Kennedy	Del 3 al 10 de enero/2019	\$163.907	\$1'229.303
Cerro Kennedy	Del 31 de enero al 7 de febrero de 2019.	\$163.907	\$1'229.303
TOTAL		\$2'458.606	

ALFARO DÍAZ EDUARDO ENRIQUE C.C. No.8'721.145

Destino	fecha	Valor día comisión	Valor comisión
Cerro MACO	Del 1 al 1 de enero/2019	\$135.087	\$67.544
Cerro MACO	Del 8 al 8 de enero /2019	\$135.087	\$67.544
Cerro Kennedy	Del 10 al 10 de enero /2019	\$135.087	\$67.544
Cerro MACO	Del 15 al 15 de enero/2019	\$135.087	\$67.544
Cerro MACO	Del 22 al 22 de enero/2019	\$135.087	\$67.544
Cerro Kennedy	Del 24 al 24 de enero/2019	\$135.087	\$67.544
Cerro MACO	Del 29 al 29 de enero/2019	\$135.087	\$67.544
Cerro Kennedy	Del 31 al 31 de enero/2019	\$135.087	\$67.544
Cerro MACO	Del 5 al 5 de febrero 72019	\$135.087	\$67.544
TOTAL		\$607.896	

GARCIA MARRUGO EMIRO DE JESUS C.C. No.8'718.901

Lugar de Archivo: Procuraduría N.º 187 Judicial I Administrativa	Tiempo de Retención: 5 años	Disposición Final: Archivo Central
--	-----------------------------	------------------------------------

	PROCESO: INTERVENCIÓN	Fecha de Revisión	14/11/2018
	SUBPROCESO: CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	Fecha de Aprobación	14/11/2018
	FORMATO ACTA DE AUDIENCIA	Versión	1
	CÓDIGO: REG-IN-CE-002	Página	3 de 5

Destino	fecha	Valor día comisión	Valor comisión
Cerro Kennedy	Del 3 al 3 de enero/2019	\$135.087	\$67.544
TOTAL		\$67.544	

MEDINA VILLERO BRINER ENRIQUE C.C. No.77'190.546

Destino	fecha	Valor día comisión	Valor comisión
Santa Marta	Del 3 al 7 de enero/2019	\$135.087	\$607.892
TOTAL		\$607.892	

GONZALEZ MELO GUILLERMO DANIEL C.C. No.3'101.064

Destino	fecha	Valor día comisión	Valor comisión
Santa Marta	Del 8 al 12 de enero/2019	\$163.907	\$737.582.
TOTAL		\$737.582	

DUQUE ACOSTA EDGAR ENRIQUE C.C. No.72'214.352

Destino	fecha	Valor día comisión	Valor comisión
Cerro Maco	Del 8 al 15 de enero/2019	\$135.087.	\$1'013.153.
TOTAL		\$1'013.153	

BEDOYA ARBOLEDA MAGDIEL ELI C.C. No.73'076.839

Destino	fecha	Valor día comisión	Valor comisión
Cerro Maco	Del 15 al 22 de enero/2019	\$190.723.	\$1'430.423.
TOTAL		\$1'430.423.	

HERRAN FALLA CARLOS ALBERTO C.C. No. 79'409.748

Destino	fecha	Valor día comisión	Valor comisión
Cerro Maco	Del 22 al 29 de enero/2019	\$190.723.	\$1'430.423.
TOTAL		\$1'430.423	

ROCCHI URRUCHURTU RONALD C.C. No. 8'724.761

Destino	fecha	Valor día comisión	Valor comisión
Cerro Kennedy	Del 24 al 31 de enero/2019	\$219.010.	\$1'642.575
TOTAL		\$1'642.575	


CERVANTES OSPINO ELIECER RAFAEL C.C. No. 72'095.466

Destino	fecha	Valor día comisión	Valor comisión
Cerro Maco	Del 22 al 29 de enero/2019	\$163.907	\$1'229.303
TOTAL		\$1'229.303	

Se expide en Bogotá, D.C., a los siete (7) días del mes de septiembre de dos mil veinte (2020).” Se anexa decisión de Comité de Conciliación en tres (3) folios.

Lugar de Archivo: Procuraduría N.º 187 Judicial I Administrativa	Tiempo de Retención: 5 años	Disposición Final: Archivo Central
--	-----------------------------	------------------------------------

Verifique que esta es la versión correcta antes de utilizar el documento

	PROCESO: INTERVENCIÓN	Fecha de Revisión	14/11/2018
	SUBPROCESO: CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	Fecha de Aprobación	14/11/2018
	FORMATO ACTA DE AUDIENCIA	Versión	1
	CÓDIGO: REG-IN-CE-002	Página	4 de 5

En este estado de la diligencia y de acuerdo con lo expuesto por parte de la apoderada de la entidad convocada **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL** se concede el uso de la palabra al apoderado de la parte convocada que se exprese al respecto: Me permito manifestar al despacho que acepto la propuesta presentada por el apoderado de la Superintendencia de Industria y Comercio.

La Procuradora Judicial, considera que el anterior acuerdo contiene obligaciones claras, expresas y exigibles, en cuanto al tiempo, modo y lugar de su cumplimiento y reúne los siguientes requisitos: (i) el eventual medio de control contencioso que se ha podido llegar a presentar no ha caducado (art. 61, ley 23 de 1991, modificado por el art. 81, ley 446 de 1998), más tratándose de prestaciones periódicas; (ii) el acuerdo conciliatorio versa sobre acciones o derechos económicos disponibles por las partes (art. 59, ley 23 de 1991, y 70, ley 446 de 1998); (iii) las partes se encuentran debidamente representadas y sus representantes tienen capacidad para conciliar; (iv) obran en el expediente las pruebas necesarias que justifican el acuerdo, a saber: Radicado E-2020-377449 de fecha 29 de julio de 2020; Copia del oficio de fecha 02 de mayo de 2019, donde se requiere conciliación para el pago de viáticos suscrito por el Ingeniero RONALD ROCCHI URRUCHUTU Coordinador Grupo Soporte Técnico Atlántico; Copia del oficio de fecha junio 4 de 2019 donde solicita proceso conciliatorio pago de viáticos Soporte Técnico Regional Atlántico -2019 suscrito por HAYDEE NAVARRO SANTODOMINGO Grupo Administrativo y Financiero Pagaduría Regional Atlántico; Copia de la relación de viáticos pendientes suscrito por JONY MANUEL DE LA HOZ; Copia de la autorización de viáticos; copia de la constancia suscrita por la administradora del Aeropuerto Simón Bolívar de Santa Marta CLAUDIA CAMILA OSPINO POLO; Copia del acta No. 14 -2019 del Comité de Conciliación; Copia de la constancia del Coordinador Grupo de Talento Humano suscrito por JOSÉ GABRIEL CUBIDES RIAÑO; Copia de la Resolución 02422 de fecha 11 de mayo de 2012 por el cual se fija el valor de los viáticos y el procedimiento para su pago; Copia de la Secretaria Técnica del Comité de Conciliación suscrita por CLAUDIA MARIA ALVAREZ URBIE de fecha 19 de junio de 2020; Poder suscrito por CAMILO ANDRES GARCIA GIL Jefe Oficina Asesora Jurídica Unidad Administrativa de Aeronáutica Civil; Copia de la constancia suscrita por el JOSE GABRIEL CUBIEDES RIAÑO de fecha 05 de marzo de 2020; Copia de la Resolución No. 04282 de fecha 29 octubre de 2004 por la cual se delegan unas funciones; Traslado a la parte convocada; Traslado a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado; y (v) en criterio de esta agencia del Ministerio Público, el acuerdo contenido en el acta no es violatorio de la ley y no resulta lesivo para el patrimonio público (art. 65 A, ley 23 de 1.991 y art. 73, Ley 446 de 1998).


Por último, se deja constancia que con este acuerdo conciliatorio se está reconociendo por parte de la Unidad Administrativa de Aeronáutica Civil por el pago de viáticos de funcionarios de la Regional Atlántico desde el 08 al 12 de enero de 2019 por un valor total de \$ 737.582 pesos.

En consecuencia, se dispondrá el envío de la presente acta, junto con los documentos pertinentes, al Juzgado Administrativo de Bogotá (Reparto) correspondiente, para efectos de control de legalidad, advirtiendo, que hará tránsito a cosa juzgada y prestará mérito ejecutivo, razón por la cual no son procedentes nuevas peticiones conciliatorias por los mismos hechos ni demandas ante la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo por las mismas causas (art. 73 ley 446 de 1998 y 24 ley 640 de 2001). Se da por concluida la diligencia y en constancia se firma el acta por quienes en ella intervinieron, una vez leída y aprobada siendo las 10:41 a. m., copia de la misma se entregará a los comparecientes

¹ Ver Sentencia C- 111 de 24 de febrero de 1999, Magistrado Ponente: Alfredo Beltrán Sierra: «[...] La intervención activa del Ministerio Público en los procesos contencioso administrativos, concretamente, en las conciliaciones extrajudiciales, no es producto de un capricho del legislador, o una manera de entorpecer un posible acuerdo al que llegaren las partes, sino que es una garantía para que en asuntos que revisten interés para el Estado, pues, corresponde a litigios en donde éste es parte, no queden sólo sometidos a lo que pueda disponer el servidor público, que en un momento dado, sea el que esté representando al Estado. Además, se garantiza, con la intervención del agente del Ministerio, que el acuerdo al que lleguen las partes, también sea beneficioso para el interés general.»

Lugar de Archivo: Procuraduría N.º 187 Judicial I Administrativa	Tiempo de Retención: 5 años	Disposición Final: Archivo Central
--	-----------------------------	------------------------------------

Verifique que esta es la versión correcta antes de utilizar el documento

	PROCESO: INTERVENCIÓN	Fecha de Revisión	14/11/2018
	SUBPROCESO: CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	Fecha de Aprobación	14/11/2018
	FORMATO ACTA DE AUDIENCIA	Versión	1
	CÓDIGO: REG-IN-CE-002	Página	5 de 5

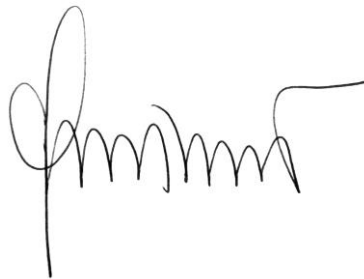
ANA MARÍA PRADA LOZANO

Apoderada de la Entidad Convocante

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

NATALIA MARTÍNEZ CABEZA

Apoderada de la parte Convocada



CLAUDIA MARCELA PERALTA ORJUELA

**Procuradora 80 Judicial I para Asuntos Administrativos
Designada como Agente Especial del Ministerio Público**

Lugar de Archivo: Procuraduría N.º 187 Judicial I Administrativa	Tiempo de Retención: 5 años	Disposición Final: Archivo Central
---	--------------------------------	---------------------------------------

Verifique que esta es la versión correcta antes de utilizar el documento